



Asunción, 07 de diciembre de 2017

Nota SNC/SG N° 956 /2017

Señor Intendente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la ocasión de hacer referencia al Convenio Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, homologados por la Junta Municipal a través de las disposiciones JM/N° 1259/16 Y 1502/16, respectivamente.

En ese sentido, hago referencia al Acuerdo Específico N° 1 respecto a la Construcción del Centro Cultural y Sitio de la Memora 1-A, para lo cual realizo una breve descripción:

Que, la Cláusula Primera de dicho Acuerdo redacta: *"El presente Acuerdo Específico N° 1 tiene por objeto establecer las condiciones para aporte por parte de la Municipalidad de Asunción del monto de guaraníes tres mil millones (Gs. 3.000.000.000) para la construcción del Sitio de la Memoria 1A- Ycuá Bolaños ubicado en la Avenida General Artigas esquina Avenida Santísima Trinidad de esta ciudad capital"*.

Que, la Cláusula Segunda, establece: *"A los efectos del presente acuerdo y en virtud de las consideraciones enunciadas, la Municipalidad de Asunción se compromete a transferir a la Secretaría Nacional de Cultura, previa aprobación de la Reprogramación Presupuestaria por parte de la Junta Municipal, el monto mencionado en la cláusula primera, al único y exclusivo efecto de la construcción del Sitio de la Memoria 1A- Ycuá Bolaños, de acuerdo al proyecto ganador. La transferencia se realizará en su totalidad en un solo desembolso, sujeto a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Asunción"*.

Que, en fecha 02 de mayo del corriente, la Municipalidad de Asunción ha realizado la entrega de un cheque por valor de guaraníes un mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto acordado para la construcción anteriormente señalada, el cual, ha sido depositado en el Banco Nacional de Fomento bajo Boleta de Depósito N° 0037712, en la cuenta N° 948059/4 a nombre del "Tesoro Público- MH- Donaciones".



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Que, en fecha 28 de setiembre del corriente ha sido generada la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 128 461, por un monto de un mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000), desembolso para cubrir parte del anticipo de la construcción del Sitio de Memoria 1A.

En base a lo brevemente expuesto, solicito al señor Intendente de Asunción pueda realizar los trámites pertinentes para entrega del cincuenta por ciento (50%) restante, de manera a completar los recursos financieros para proseguir con los pagos correspondientes en esta primera etapa de la obra.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a su disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Intendente brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Con la certeza de contar con su amable y cuan invaluable colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro-Secretario Ejecutivo

Al Señor
Mario Ferreiro
Intendente Municipal de Asunción
Ciudad



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

No.: **28198 / 2.017** Fecha Inicio: **12/12/2017** SIN PERSONA
Tipo Exp.: INFORMES SOBRE ZONAS USO DE SUELO
Desc. Exp.: REF. A CONVENIO Y ACUERDO N°1
Obs. Exp.: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Dependencia Destino:

DIRECCION - SECRETARÍA GENERAL

MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

* 28198.2017 *

magalean

SECRETARÍA GENERAL

